

AV - 01 AVISO DE PRIVACIDAD

En cumplimiento de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos (LEPD) y normas concordantes, el presente Aviso de Privacidad tiene como objeto informar al Titular sobre el tratamiento al cual serán sometidos los datos almacenados en nuestras bases de datos e informar si estos estarán sujetos a transmisión y/o transferencia a terceras entidades. Las condiciones del tratamiento son las siguientes:

1. RESTREPO Y CORREA S.A. identificada con el NIT No. 860000968 - 4, será el responsable del tratamiento de sus datos personales.
2. Con objeto de recibir una atención integral como cliente, los datos personales recabados serán tratados con las siguientes finalidades:
 - Gestión de clientes
 - Gestión administrativa
 - Prospección comercial
 - Fidelización de clientes
 - Marketing
 - Envío de comunicaciones comerciales sobre nuestros productos y/o servicios.
3. Es de carácter facultativo suministrar información que verse sobre Datos Sensibles, entendidos como aquellos que afectan la intimidad o generen algún tipo de discriminación, o sobre menores de edad.
4. La política de tratamiento de los datos del Titular, así como los cambios sustanciales que se produzcan en ésta, se podrán consultar en el siguiente correo electrónico: reyco@restrepoycorrea.com.
5. El Titular puede ejercitar los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos con un escrito dirigido a RESTREPO Y CORREA S.A. a la dirección de correo electrónico reyco@restrepoycorrea.com indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar; o mediante correo postal remitido a CARRERA 13 No 14-60, BOGOTÁ D.C.

1. ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO			
Elaborado por:	PROTECDATA COLOMBIA S.A.S.	Aprobado por:	Alejandro Restrepo
Cargo:	Contratista	Cargo:	Gerente
Fecha:	10/02/2018	Fecha:	11/02/2018

2. HISTÓRICO DE DOCUMENTOS

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
10/02/2018	1	Actualización Jurídica y Técnica general del documento.